



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluyan en el Presupuesto de 1997, las partidas presupuestarias destinadas a iniciar la construcción del puente sobre el río Negro entre Chichinales y Valle Azul, proyectado por Vialidad Provincial, aprobado por ley n° 2889 sancionada el 30-06-95.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 275/1996**